

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE MODIFICACIÓN DE PLANOS INDUSTRIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Es el trámite mediante el cual una persona que ya cuenta con un permiso de construcción vigente para una edificación de uso industrial puede solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Durán la aprobación de cambios en los planos originalmente aprobados. Este proceso se realiza cuando se desea ampliar o modificar la estructura inicial.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios son las personas naturales ecuatorianas y extranjeras, personas jurídicas privadas y públicas que cuenten con un permiso de construcción vigente de una edificación de uso industrial y que deseen obtener la aprobación de planos originalmente aprobadas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Modificación de Planos Industrial

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando la modificación de Planos Industrial, en el cual deberá consignar los datos como correo electrónico y teléfono.
- Copia del pago del impuesto predial del año en curso.
- Formulario para permiso de Construcción completamente lleno y firmado.
- Formulario de Estadísticas de Edificación para Permiso de Construcción, debidamente llenado y firmado. (INEC-2025).
- Carta de responsabilidad técnica notarizada (Original).
- Resumen del registro de Empleador del profesional que asume la responsabilidad técnica. (Registro Patronal - IESS).
- 1 juego de planos arquitectónicos (Formato A4) aprobados por la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos.
- 1 Copia de los planos Arquitectónicos aprobados por la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos.

- 2 juego de los planos arquitectónicos: Plantas, Implantación según Licencia Urbanística (linderos y medidas), 2 Cortes-Secciones (Transversa-Longitudinal) 2 Fachadas (frontal-lateral) y Detalles, Cuadro de Áreas, Porcentaje de pendiente, Niveles, Especificaciones Técnicas, todos los planos debidamente acotados. Firmados y a escala legible.
- 2 juego de los planos estructurales: que incluya Plano de Cimentación, Planos de pisos-losas-cubiertas, Nomenclatura de elementos estructurales, Planilla Estructural y Detalles. Planos debidamente firmados y a escala legible.
- 2 juego de los planos eléctricos: Detalles y Planilla Eléctrica, Simbología.
- 2 juego de Planos Sanitarios: Detalles y Planilla Sanitaria, Simbología.
- Copia digital en formato DWG. (Autocad)

Nota adicional: Los planos deben ser ploteados en Formatos A1 o A0, además cada lámina Arquitectónica debe contar con un espacio libre de 10cm. ancho por 15 cm. de altura, el cual será destinado para sellos municipales.

Persona jurídica:

Adicionalmente a lo antes descrito, adjuntar lo siguiente:

- Copia de RUC.
- Nombramiento de representante legal.

Requisitos Específicos:

- Carta de autorización, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario se acerca a la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana e ingresa la documentación la cual es reasignada a la Dirección General de Planeamiento Territorial y Terrenos.
- Se revisa que la documentación ingresada se encuentre completa y se asigna al técnico para su atención, caso contrario se remite correo electrónico al usuario indicando la novedad.
- Emisión de Modificación de Planos Industrial.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

% de la RMU

2/1000 de los metros cuadrados que se ingresa en la aprobación de planos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana
Dirección: Loja entre Manabí y Quito
De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 54, 55, 57.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 30, 31, 66, 227, 238, 264.
- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. 4, 5, 7, 8, 9.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karla Maria Vera Gonzalez
Correo Electrónico: karla.vera@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	6
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	1